# Programa de Gobierno del Movimiento Gobierno Limitado

Ultima modificación Diciembre 31, 2018 - Bucaramanga, Colombia.

## Agradecimiento y reconocimiento

Agradecemos y reconocemos el apoyo intelectual e ideológico del profesor Alberto Mansueti en sus trabajos para el Centro de Liberalismo Clásico, especialmente su trabajo en la organización de una estrategia de corto y mediano plazo como propuesta política consignada en el programa de la Derogación de Leyes Malas y Las Cinco Reformas para el movimiento Perú Nuevo, del cual se inspira este trabajo.

#### Introducción

Este documento muestra las líneas generales mediante las que haciendo acción política se va a reducir las funciones y el gasto del gobierno de Colombia, se presentan dos momentos en los cuales se realizan actividades con propósitos así:

- **Primer momento**: Quitar las leyes malas. Para permitir que la economía florezca y se reduzca la miseria sistemática.
- Segundo momento: Aplicar las soluciones. Para corregir los graves errores y estafas que se han hecho ley.

Con la realización de estas actividades y siguiendo el principio de causalidad vamos a lograr que nuestro país sea próspero y tranquilo.

Daniel Cordero, Líder Encargado. 2 de Febrero de 2017

### Reflexión

Las Leyes civiles y comerciales como las de los antiguos Códigos Civiles y Comerciales de derecho ordinario, establecían pautas y reglas generales de justicia objetiva, muy respetuosas de los acuerdos y contratos celebrados por las partes.

Es de lamentar que estas leyes buenas casi no son aplicables, porque sus ámbitos de vigencia han sido muy drásticamente recortados y estrechados por las leyes especiales, malas casi todas, dictadas con posterioridad, y enumeradas en este Catálogo.

Las leyes especiales se basan en la idea de "prevención". Declaran como propósito "prevenir" ciertos abusos o injusticias, reales o supuestos.

Con el hipotético fin de evitarlos, los Parlamentos decretan una Ley Especial para el tema o materia, e instituyen una oficina o agencia especial del Gobierno para su aplicación, que combina funciones reglamentarias, consultivas, ejecutivas y judiciales, en franca violación de las reglas relativas al debido proceso.

Este concepto de la "prevención" se basa en la creencia roussoniana y positivista de que el mal puede evitarse si las leyes se inspiran en la "dirección científica de la sociedad", lo que Hayek llamaba la "ingeniería social".

Se cree que la sociedad es como un gran mecanismo o máquina, ciertamente complicado, pero no intratable científica y técnicamente. Para hacer las leyes especiales se requiere el concurso de muy bien pagados asesores supuestamente sabios o "expertos" en las diversas "ciencias sociales", capaces de imaginar

anticipadamente el mal en todas y cada una de sus expresiones, y prevenirlo por medios legales.

¿Cuáles han sido sus resultados? Están a la vista: subdesarrollo, desempleo, pobreza y miseria, desnutrición y enfermedades, educación paupérrima e ignorancia generalizada, injusticia, violencia.

Pero hay otro concepto: el de la justicia en libertad, que es el del Derecho ordinario.

La idea es muy simple: Ud. pone un negocio o inicia una actividad, para lo cual celebra acuerdos o contratos formales con sus socios, sus clientes, y con sus abastecedores o proveedores de capital, de bienes intermedios, energía y servicios y otros recursos productivos, todo esto bajo el imperio de las leyes generales de Derecho ordinario.

Sin pedirle permiso al Gobierno, sin llenar formularios impresos, sin papeleo y sin gastos.

Y si en el curso de sus actividades, Ud. u otra persona halla que alguien le causa o ha causado un perjuicio tangible y comprobable, entonces acude a un Juez ordinario, que resuelve en base al Derecho ordinario, mediante una sentencia que fija en su caso una responsabilidad y una justa compensación por los daños, si los hubiere.

Es mucho más simple, sencillo, más natural, menos trabajoso y menos costoso. Es el sistema de Gobierno limitado, como Dios manda.

Es de notar que la mayor parte de las leyes malas dictadas en las últimas décadas son importadas y no de factura nacional.

Se firman como Acuerdos, Convenios o Protocolos Internacionales en las Agencias de la ONU como la OIT, FAO, UNESCO, OMS, PNUD, UNICEF, ONUDD, FMI y Banco Mundial y las demás; luego los Congresos y Parlamentos nacionales las ratifican y convierten en leyes del país.

Así es como vamos camino de un Estatismo Global, hacia un Gobierno Mundial para todo el planeta.

¡Dios nos libre!

## Todos vamos a ganar.

Las REFORMAS tienen que ser completas y a fondo, simultáneas y en paralelo, porque en muchos países en los últimos 40 años, en todo el mundo, muchas reformas liberales HAN FRACASADO.

Y ha sido un fracaso porque se han hecho aisladamente una de otra.

Se han practicado muy pocas, de manera fragmentaria y muy tímida.

Tras su fracaso, regresaron los grupos estatistas al poder, reforzadas, reprogramadas y "recargadas" con ¡Más estatismo! ¡y más de lo mismo!

El recetario del liberalismo clásico no funciona con cuentagotas ni en dosis homeopáticas. Hay que hacerlo masivamente, en todos los frentes a la vez y a fondo. Para tener éxito las reformas liberales deben ser aplicadas en conjunto y en tiempo simultáneo, en paralelo y no en serie.

## ¿Por qué?

Porque estos países están atacados no de un solo mal sino de una serie de males en todos los ámbitos, producto de la aplicación sistemática del estatismo y el socialismo durante varias décadas. En consecuencia todo anda mal. No hay un solo problema. Hay muchos problemas y todos relacionados unos con otros. Por eso se necesitan muchas reformas a la vez, que son complementarias. Y por eso deben ser simultáneas. En los

siguientes frentes, esferas o aspectos:

- El Estado, los Gobiernos en sus tres niveles (municipal, regional y nacional), la policía y las Fuerzas
   Militares, la justicia, los impuestos, las obras públicas, las elecciones y los partidos, la división de poderes y el Imperio de la Ley (todo eso es Reforma No. 1);
- Pero también el dinero, la banca, las finanzas, la agricultura, la industria y el comercio, el transporte (todo eso es Reforma No. 2);
- La educación en todo nivel, primaria, media y universitaria (eso es Reforma No. 3)
- La atención médica y hospitalaria (Reforma No. 4);
- Las jubilaciones y pensiones (Reforma No. 5).

Por esa razón las reformas deben ser CINCO por lo menos y no una sola. Y en realidad cada una de esas reformas es un paquete de varias reformas. ¡Son cinco conjuntos o paquetes de reformas!

# Este programa beneficia a LAS PERSONAS Y FAMILIAS DE POCOS RECURSOS ECONÓMICOS.

Uds. van a disfrutar de todas y cada una de las ventajas:

#### Por las dos primeras reformas vamos a salir de la pobreza.

- (1) Primero porque van a ser enteramente libres para tomar en sus propias manos su vida económica: su trabajo, su empresa, su empleo, etc., sin que ninguna burocracia oficial estatista les imponga condiciones, reglamentos, pagos, ni otras pesadas cargas y obligaciones gravosas, inútiles e injustificadas. Al contrario: los Gobiernos van a estar para brindarles tres bienes y servicios públicos muy necesarios, y que hoy faltan o son deficientes: seguridad, justicia, obras públicas de infraestructura. Así en nuevas y mejores condiciones Uds. siendo muy productivos y van a tener mayores ingresos.
- (2) Y en segundo lugar porque Uds. gozarán el pleno derecho a retener el fruto íntegro de su labor, de su esfuerzo y de su creatividad, sin impuestos numerosos y exorbitantes, sin que ninguna burocracia fiscal les imponga impuestos inicuos, multas arbitrarias u otras sanciones.

# Habrá tres series de bonos: educativos; de atención médica; y de previsión social.

Mientras tanto los pobres salen de la pobreza, con las tres "reformas sociales". Para comprar con ellos respectivamente, tres bienes y servicios privados: la educación; los servicios de salud; y las pólizas de seguros para retiro en la vejez y otras. Los agentes del Ministerio de Bienestar Social identificarán a los beneficiarios elegibles, en sus hogares, y hará el seguimiento; así las personas y familias serán dados de alta cuando ya no necesiten esta ayuda, y puedan valerse por sus propios medios.

## No más demagogia politiquera

Mientras tanto los pobres salen de la pobreza con sus bonos de las tres series, ¿traficarán con sus votos los politiqueros demagogos y los agitadores rojos, como hacen ahora, cambiando los votos de los pobres por "Planes Sociales"? De ninguna manera: eso lo hacen porque las "ayudas sociales" no son para ayudar a salir de la pobreza, sino para permanecer pobres para siempre, votando siempre por los señores feudales políticos que te mantienen en servidumbre. En cambio los bonos de las tres series que proponemos no son electoreros, no son para siempre: son para salir de la pobreza.

#### No más tráfico de votos

¿Y cómo se concreta y materializa esta diferencia? Fácil: para impedir el tráfico político, en la Reforma No. 1, los derechos al sufragio quedan suspendidos a los beneficiarios de los bonos, tanto el sufragio activo, o sea el

derecho a votar, como el sufragio pasivo, o sea el derecho a postular a cargos públicos electivos. Y por supuesto también el derecho a participar en licitaciones y contrataciones con el Estado.

De pasada, apuntemos que esta suspensión temporal va a ser un incentivo poderoso para salir cuanto antes del sistema de bonos en las nóminas del Ministerio Bienestar Social.

#### Esto es una democracia honesta

¿Ves? Sin tráfico de votos ni negociados turbios. Sin corrupción en este asunto. Así que ya sabes cuál será una de las más fuertes razones que los politiqueros y traficantes de votos tendrán para estar fuertemente contra "Colombia Nueva", a favor de las leyes malas y contra las Cinco Reformas. Ya lo sabemos. ¡No contamos con ellos! Colombia cuenta contigo.

### Bienvenidos especialmente los visitadores y trabajadores sociales

Y todos los que se preocupan por el bienestar de los más pobres. Con las tres "reformas sociales" y las tres series de cupones, ya Uds. no serán víctimas e instrumentos "útiles" en manos de los agitadores y los politiqueros demagogos: Uds. van a ser agentes de cambio de verdad, y van a ayudar mucho y realmente al prójimo.

## Primer momento: Derogación de leyes malas

\*Este es nuestro Programa de Gobierno: la derogación de las leyes malas, las cuales son casi todas las leyes especiales.

Son malas porque atentan contra la libertad y la justicia, contra el trabajo, el ahorro y la inversión, la economía en general, y la familia, la educación, los partidos, las iglesias y el buen Gobierno.

También atentan contra la lógica y el buen sentido, contra la verdad, y contra la Gramática; y contra las leyes reveladas de Dios y las leyes naturales.

Sin embargo, para los intereses especiales a los que sirven, son buenas.

Son estatistas. Se hallan en guerra permanente con la realidad. Y son innumerables, han proliferado en Latinoamérica y el mundo, sobre todo a partir de los años '30 del s. XX.

Todo el Digesto Legislativo está repleto de ellas, y cada día se dictan más.

Pueden clasificarse en nueve grandes categorías temáticas; y a su vez cada una de ellas comprende varias clases, hasta totalizar 46 subcategorías o clases. Y cada clase comprende una, dos, tres o muchísimas leyes malas.\*

## Categoría I: Actividades y relaciones productivas

#### Sección 1. Leyes de permisos y licencias gubernamentales

Para cualquier clase de actividades, comercios, industrias, transporte, escuelas, etc. El funcionario selecciona, no el cliente. Generan corrupción, y reducción de las fuentes de empleo, de su riqueza y variedad. Es también una de las causas de la pobreza, y de la mala calidad en los bienes y servicios.

#### Sección 2. Controles de Precios

("Precios Justos": Precios máximos) Si son precios máximos, generan las escaseces y mercados negros; y si son precios mínimos ("precios-sostén"), de los que se garantizan a los productores, generan los encarecimientos.

A veces en lugar de precios máximos se dictan leyes "de defensa del consumidor", que como las anteriores (1) y casi todas las de esta Categoría I, agreden al empresario, restringiendo poderosamente el abanico de oportunidades en bienes y servicios del lado de la oferta, a disposición del consumidor, y también la oferta de empleos, a disposición del trabajador. Son otra de las causas de la pobreza, y de la mala calidad en los productos y servicios.

#### Sección 3. Leyes Anti-Monopolio

("Pro Competencia") El monopolio es un privilegio gubernamental o legal que garantiza algunaposición de exclusividad. No obstante, estas leyes castigan el monopolio como una "posición de dominio", así es como llaman al liderazgo comercial definido como gruesa participación de una empresa en un mercado, lo cual muchas veces es muestra de eficiencia y elección por la clientela.

Estas leyes causan una "selección inversa" a manos de los Jurados Anti-Monopolio, por la cual las mejores empresas son atacadas por las peores y más ineficientes.

#### Sección 4. Leyes Anti-Dumping

Contra las importaciones. Basadas en la ridícula teoría del "dumping", estas leyes cargan sobre los importadores unos "derechos antidumping" con tipos mucho mayores que los aranceles (27), y además excesivamente arbitrarios, y por ende mucho más perversos. También causan una "selección inversa" a manos de los Jurados Anti-Dumping; en este caso los proveedores de los mejores productos y servicios son atacados por quienes proveen los peores y más ineficientes.

#### Sección 5. Leyes de Empresas Estatales.

Si las ventajas de la empresa estatal se traducen en precios artificialmente bajos, le significan competencia desleal al empresario privado; de otro modo, sus altos precios le significan una ventaja y una ganancia inmerecidas, al permitirle fijar sus propios precios al nivel de los de la empresa estatal.

#### Sección 6. Leyes sectoriales "de promoción"

Para actividades y rubros específicos. Se les otorgan injustos beneficios, en detrimento de los otros que no gozan de semejantes ventajas.

Estas leyes establecen posiciones monopolísticas de verdad, mediante privilegios legales otorgados de modo caprichoso, y distorsionan la asignación de factores productivos. De tal modo causan ineficiencias que siempre pagan los consumidores, los productores y/o los contribuyentes.

#### Sección 7. Leyes de "Propiedad Intelectual"

O Copyright, no confundir con las leyes de Derechos de Autor, de Registro de Marcas, y de Patentes de Invención. Las dos primeras se justifican para evitar plagios; y el caso de los inventos es discutible.

Pero no hay justificación alguna para castigar la reproducción libre de textos, música u obras artísticas o técnicas, etc.

#### Sección 8. Leyes de Radio y TV

Imponen un régimen de "concesiones" estatales en lugar de la propiedad privada de las frecuencias o longitudes de onda; de esta forma, además de las libertades económicas restringen la libertad de expresión, con pésimos efectos sobre la actividad política.

## Categoría II: Impuestos y multas

#### Sección 9. Leyes de Impuestos excesivos

Para recaudar un volumen muy superior al del total de recursos necesarios para pagar los costos de un Gobierno limitado.

Esta tributación desmedida es otra causa de la pobreza y miseria de los pueblos, porque es ley natural y general de la Economía que todos los impuestos se trasladan en cadena, por lo corriente de arriba hacia abajo en la escala social.

#### Sección 10. Leyes de Impuestos punitivos

Para castigar de manera específica (haciendo "acepción de personas", o de empresas o ramos) actividades como el trabajo, el ahorro, la inversión, la creación de empleos, la ganancia, etc.; por ejemplo los impuestos "progresivos".

#### Sección 11. Leyes de Impuestos disfrazados

Como los impuestos indirectos, que se disfrazan en los precios y castigan las compras y el consumo salvajemente, golpeando por lo común a los más pobres con más fuerza.

#### Sección 12. Leyes de Impuestos fraudulentos

Como los decretados a las loterías y juegos, que reparten en premios sólo una ínfima proporción. También son impuestos disfrazados.

#### Sección 13. Leyes de Impuestos ocultos

P. ej. los costos en las tramitaciones. También lo son las leyes que causan inflación, como las relativas a los Bancos Centrales y al dinero puramente fiduciario (sin respaldo real). La inflación es un impuesto a los saldos líquidos, que traslada riqueza desde la sociedad civil al sector estatal, que desorganiza el esfuerzo productivo privado, y que frustra el ahorro y la inversión. Y que castiga muy especialmente a los más pobres; y a los acreedores en general, pero en particular a los perceptores de rentas fijas ("la viuda y el huérfano")

#### Sección 14. Leyes de impuestos diferidos

Como es el endeudamiento estatal ("público"). La deuda de hoy es el impuesto de mañana; así como el impuesto de hoy es la deuda de ayer.

#### Sección 15. Leyes de Impuestos decretados en forma de Multas

En extremo arbitrarias y con cualquier pretexto.

#### Sección 16. Leyes de Impuestos ilegales

Cobrados directamente como exacción por el funcionario corrupto; es el caso de las leyes reglamentaristas más discrecionales y abusivas, las que parecen dictadas con el propósito de exigir sobornos. El soborno es un impuesto ilegal; y es el más directo y brutal de los impuestos.

#### Sección 17. Leyes de Impuestos discriminatorios

El caso de los aranceles (27) es el más notorio, pero todas las leyes de impuestos aplican tasas diferenciales, discriminando las personas, empresas, negocios y mercancías de ciertas clases, categorías o géneros, las que proceden de ciertas regiones, etc etc., en franca violación de uno de los más básicos principios de Justicia Contributiva: igualdad.

## Categoría III: Moneda, Banca y Finanzas

#### Sección 18. Leyes de Crédito Público

Las principales en lo relativo a la deuda estatal (14), relajan los controles para las autorizaciones en los compromisos asumidos por el Estado de una forma irresponsable, que grava sin misericordia a las generaciones presentes y futuras.

#### Sección 19. Leyes de Curso legal

Compañeras inseparables de las leyes bancocentralistas (13) obligan al uso del dinero malo e impiden la libre elección de moneda.

#### Sección 20. Leyes de Encaje legal

Autoriza a los bancos privados a multiplicar los créditos mucho más allá de los depósitos en reservas, en lo que se llama "banca de reservas fraccionarias".

De esta forma se les permite a los bancos privados hacer con las operaciones de crédito lo mismo que hacen los Bancos Centrales con la base monetaria: inflar o expandir los medios de pago de modo indiscriminado, provocando de esa forma inflación de precios, con las consiguientes malas decisiones empresariales e inversiones. Así se causan los ciclos de auge artificial seguidos de brutales recesiones, con cierres de empresas, quiebras y desempleo masivo e involuntario.

#### Sección 21. Leyes de bancos

Son reglamentos que pre-establecen puntillosas condiciones para que los gobiernos y agencias gubernativas concedan las licencias a sus banqueros favoritos, y las nieguen al resto de aspirantes.

Con los bancos rige el principio general del estatismo: el funcionario gubernamental selecciona, escoge y califica a las empresas y a sus productos y servicios, a través de los procesos políticos y burocráticos, en lugar de hacerlo el cliente, consumidor o usuario, a través de los procesos de mercado. Y el funcionario también selecciona, escoge y califica los métodos comerciales, administrativos y degestión, las políticas de personal etc., en lugar del empresario. Los banqueros que poseen las conexiones políticas apropiadas son favorecidos y se acogen al sistema, a cambio de ser relevados de su deber de soportar la libre competencia. Estos sí son verdaderos monopolios.

#### Sección 22. Leyes de seguros estatales

Para los depósitos bancarios: castigan a los bancos más exitosos con aportes obligatorios que se destinan a premiar a los menos exitosos. Esta injusticia sólo tiene parangón en las muy injustas leyes del trabajo (35), por las cuales, si Ud. es un trabajador capaz, honesto, competente y diligente, y yo soy todo lo contrario, a fin de mes ganamos igual salario Ud. y yo.

## Categoría IV: Bolsa de Valores, Seguros, Cambios de Divisas Sección 23. Leyes de Mercado de Capitales y Casas de Corretaje bursátil

Con los agentes y corredores de Bolsa también rige el principio general del estatismo: el funcionario gubernamental escoge y califica a las empresas, productos y servicios, a través de los procesos políticos y burocráticos, en lugar de hacerlo el cliente, a través de los procesos económicos de mercado. Y el funcionario también escoge y califica las políticas comerciales, de gestión etc., en lugar del empresario.

Los corredores favorecidos se acogen gustosos al sistema, a cambio de ser relevados de su deber de soportar la libre competencia.

#### Sección 24. Leyes de Seguros

A las Compañías privadas de Seguros también aplica el mismo sistema descrito. Y también a las Casas de Cambio (25)

#### Sección 25. Leyes de Controles de Cambios y tipos diferenciales

Con el agravante de dictarse muchas veces estas leyes injustas, antieconómicas e irracionales, como todas las leyes estatistas. Los controles cambiarios establecen categorías de personas y empresas a las cuales el Estado favorece arbitrariamente con un tipo preferencial de cambio de divisas, en desmedro del resto de personas y agentes económicos, condenados a pagar el precio de mercado, que de este modo se hace artificialmente mayor.

(El numeral 26 ha sido dejado en blanco debido a que el antiguo punto 18 se quitó ya que se encontraba contenido en los puntos 13, 14, 15, 16 y 17. Consulte el Manifiesto Liberal la Gran Devolución para ver la antigua numeración)

#### Categoría V: Discriminaciones, e injustos privilegios

#### Sección 27. Leyes de aranceles falso-"proteccionistas"

Son impuestos a las importaciones, que las encarecen artificialmente, y a los rubros con ellas elaborados. Otorgan al productor nacional un privilegio, que condena al consumidor a pagar unsobreprecio.

#### Sección 28. Leyes de subsidios

Financiados con impuestos y multas, implican injustificadas transferencias de rentas, desde los contribuyentes hacia los beneficiarios privilegiados: grupos de interese especiales a favor de tal o cual sector de la actividad económica. Y también grupos de intereses "no económicos" o calificados de "no lucrativos" (¿?), que alegan un supuesto compromiso con la ciencia, cultura, bellas artes, salud, deporte, etc. En esta categoría entran los "Programas Sociales", por los cuales se obliga a la clase media a mantener al menos a otras dos clases sociales:

- a) la clase política de los "redistribuidores";
- b) aquellos pobres que a su nivel poseen las conexiones políticas apropiadas para recibir las migajas del banquete a título de beneficiarios, a cambio del voto.

#### Sección 29. Leyes reglamentaristas de profesiones y oficios

Establecen privilegios en base a dudosos criterios, en detrimento de quienes carecen de influencia.

Cada rama profesional o técnica cuenta con la suya. Protegen a los agremiados contra la libre competencia. Estos también son verdaderos monopolios, donde el carnet gremial sustituye a la capacidad y habilidades de conductores, locutores, barberos, peinadoras y manicuristas, cocineros y mesoneros, periodistas, entrenadores, modelos, maestros y profesores, etc. Los efectos nocivos de estas leyes son similares a las de permisos y licencias para actividades comerciales (1).

### Sección 30. Leyes de alquileres

Que establecen "control de rentas" congelando los precios de los arrendamientos. Privilegian a cierta categoría de inquilinos, los que contrataron en el pasado, y perjudican a los nuevos demandantes, pues acaban con los incentivos para dar viviendas y habitaciones en alquiler. Protegen a un pequeño grupo de aprovechados y de intermediarios, perjudicando a los propietarios. Reducen la oferta habitacional para dar en arrendamiento; matan así a la industria de la construcción de viviendas para ofrecer. Mucho dañan a los matrimonios y familias jóvenes que no consiguen alquilar.

#### Sección 31. Leyes de crédito para la vivienda

Son dictadas como la "solución" a la escasez de vivienda que crean las leyes de alquileres (30). Muchas leyes malas crean problemas que después se pretende "resolver" con otras peores. Cuando alquilar y dar en alquiler se torna imposible, promueven la fiebre de la "¡casa propia ya!" Y dictan las leyes que rebajan o congelan los intereses de ciertos deudores hipotecarios, perjudicando al resto de usuarios de créditos, a quienes los bancos cobran tasas mayores para compensar pérdidas.

#### Sección 32. Leyes electorales y de partidos políticos

Que contienen muchas injusticias, comenzando por el sufragio universal que extiende el voto a los beneficiarios de Programas Sociales, y así les da voz y voto sobre el dinero de los contribuyentes de clase media que aportan el grueso de los montos a ellos destinados. El viejo adagio "No tributación sin representación" debe ser complementado con "No representación sin tributación".Las leyes de partidos políticos establecen una rígida dictadura estatista, imponiendo formas organizativas, de gobierno interno (supuestamente democráticas) y contenidos ideológicos ("política correcta") a los partidos políticos. De igual modo que en las empresas, en el caso de los partidos es el funcionario es quien escoge, califica y decide.

#### Sección 33. Leyes de culto, iglesias y religiones

Cada vez que el Estado se entromete en esta materia es para otorgar privilegios a ciertas iglesias y congregaciones establecidas en desmedro de otras. Como siempre, es el funcionario es quien escoge, califica y decide.

### Categoría VI: Empleos, trabajo y sindicatos

#### Sección 34. Leyes salariales y obreras

Fijan condiciones laborales que sólo pueden cumplir las empresas grandes y/o fuertes, que de todos modos contratan a los mejores obreros, más calificados. Y perjudican a los desempleados, sobre todo a los más jóvenes e inexpertos que comienzan a trabajar, quienes podrían ser contratados en empresas menos rentables, con salarios menores. Y a los de mayor edad, que tampoco hallan puestos por las altas cargas del "Inseguro" Social.

#### Sección 35. Leyes del trabajo y de contratación colectiva

Que garantizan las mismas condiciones a todos los empleados y trabajadores por igual, con independencia de su desempeño y sus resultados: protegen a los menos capaces y/o menos cumplidores, y desestimulan de esta forma a los mejores.

#### Sección 36. Leyes sindicales

Que amparan a los obreros agremiados, y a sus jefes, jefecitos y caudillos, a expensas de los buenos trabajadores, que deben soportar la competencia desleal de los incompetentes. Y a costa de los empleadores, y de los consumidores que deben pagar precios encarecidos.

#### Sección 37. Leyes falso-"protectoras" de niños y adolescentes

Que penalizan el trabajo de los jóvenes en tareas sencillas: barrido y limpieza, ayudantías, mandados, etc. Les impiden así ganarse la vida dignamente, apoyar a sus familias pobres, y aprender un oficio. Les arrojan a las calles: al vicio, a la prostitución, al crimen y/o a la mendicidad.

## Categoría VII: Actividades "sociales"

#### Sección 38. Leyes de "educación"

Que no dan los resultados que declaran perseguir: la educación es cada vez peor. Esto porque la real finalidad

de la enseñanza controlada por el Estado no es educar sino catequizar a la población en lasdoctrinas del estatismo. No enseñan la verdad, que no les interesa; se enfocan casi exclusivamente en ciertas "técnicas" y herramientas de producción y de gestión escogidas por los burócratas como las más "eficaces".

Y desde la Universidad hasta la enseñanza elemental, las pocas doctrinas que se inculcan a los estudiantes son aquellas que justifican, legitiman, promueven y afirman la dominación estatista sobre todas las esferas privadas.

#### Sección 39. Leyes de fraudulenta "Salud Pública"

La idea no es mantener a la población saludable sino bien controlada. El concepto de "Salud Pública" procede de una indebida y abusiva extensión del concepto de Obras de Salubridad, legítimamente incluido entre las Obras Públicas, pero que alude solamente al control de los focos epidémicos.

#### Sección 40. Leyes del seguro social

Que establecen fondos colectivos en base al sistema del pote común: los pagos de los beneficiarios no salen de buenas inversiones privadas sino de las cotizaciones de quienes van ingresando. Los magros beneficios que pagan a los muy pocos y afortunados elegibles son costeados de modo indiscriminado por los cotizantes activos. Lo irónico es que si lo hace un particular es un delito, y se llama fraude Ponzi o "la bicicleta financiera"; pero si lo hace el Estado se llama "solidaridad social".

## Categoría VIII: Drogas y ambientalismo, criminalidad y justicia Sección 41. Leyes antidroga

Ya no se sabe qué resultados se esperan: en país alguno reducen las ventas, la producción o el tráfico.

Año a año aumentan la compra, el consumo, la siembra y fabricación, y el comercio ilegal de sustancias sicotrópicas y estupefacientes. Y aumentan exponencialmente los delitos ligados: millares de consumidores pobres se prostituyen y/o se hacen revendedores minoristas, ladrones o asesinos sólo para pagarse el vicio; impera la corrupción en todas las esferas; y las interminables guerras entre pandillas.

#### Sección 42. Leyes ambientalistas

Que declaran perseguir un "desarrollo sostenible" pero el efecto es impedir el desarrollo. Manipulan con fines políticos lo que llaman "la ciencia", que es una de las religiones populares de hoy en día. Con acusaciones puramente alarmistas y sin evidencias suficientes, hipótesis exageradas y conjeturas sin fundamento, frenan el progreso de las tecnologías, las industrias, las empresas y las naciones. Tienen una agenda oculta: brindar nuevos y mayores pretextos a los Gobiernos para decretar más controles, más burocracia, y más impuestos.

#### Sección 43. Leyes comunes

Hay de dos clases: a) leyes criminales o de derecho penal; y b) leyes civiles y comerciales o leyesgenerales de derecho ordinario. Las primeras son actualmente muy malas, y las segundas no; siendo las únicas leyes buenas, casi no se aplican.

Centradas en el victimario: a la cárcel; y la víctima: al olvido. ¿Para qué cárcel? Si la justicia penal es punitiva o vengativa, para castigar al culpable. Si la justicia penal es positivista de ingeniería social, para "regenerarle", y "reinsertarle en la sociedad"; lo que poco se logra.

Pero en ambos casos el medio es el mismo: privación de la libertad. Y el enfoque es el mismo, centrado en el delincuente.

Hay otro concepto: la justicia resarcitoria o compensatoria, centrada en la víctima. Más que encerrar al criminal, se le pone a trabajar, para que restaure o compense. Si hay razones para sospechar potencial peligrosidad y

probable reincidencia, podría ser en la cárcel; pero no se justifica en otro caso. El trabajo en la cárcel serviría para sostener en lo económico al sentenciado, en lugar de condenar a esa pena al contribuyente. Así las víctimas serían atendidas, y las cárceles se desatestarían.

### Categoría IX: Leyes contra la vida y la familia

#### Sección 44. Leyes que favorecen los abortos e impiden las adopciones

La adopción ha sido siempre la solución para embarazos no deseados. Pero ahora se decretan múltiples trabas a la adopción, para parejas normales; aunque si las parejas son homosexuales, pues entonces los trámites se facilitan, e incluso se encomian, con gran alharaca publicitaria. Y el aborto en cambio se favorece, e incluso se subsidia, comenzando por ciertos "casos excepcionales", que son nada más las puertas abiertas para el aborto indiscriminado como regla general.

#### Sección 45. Leyes de la "ideología de género"

Hay leyes para el "feminicidio", un disparate. Hay otras contra la violencia doméstica o familiar, asumiendo que la familia normal es un nido de violencia, que todos los maridos golpean a sus esposas, que todos los padres maltratan a sus hijos, y que el Estado es el mejor marido para las mujeres, y el mejor padre para los hijos. Hay también leyes para el "matrimonio igualitario" (homosexual), y para el "cambio de género", otros disparates; y asimismo contra la "homofobia", o sea el delito de opinión "políticamente incorrecta".

#### Sección 46. "Tráfico de personas"

La vieja teoría marxista de la "explotación" se extiende como un chicle, contra varios tipos de actividades muy diferentes. Obviamente el secuestro extorsivo es un crimen. Pero la prostitución, como la pornografía, las drogas o el alcoholismo, son problemas que no se resuelven al tipificarles como delitos; se agravan notoriamente, y se crean problemas adicionales. Análogamente, el desempleo es un problema causado por las políticas antiliberales, y la migración laboral es la salida individual que buscan muchos; pero estas leyes las penalizan como "esclavitud", junto con el trabajo por fuera de las arbitrarias leyes laborales y migratorias, Meten todo junto en la misma bolsa, con el pretexto de la "vulnerabilidad", en la "Convención contra la delincuencia organizada transnacional", dictada por la ONU en Palermo, Italia, año 2000, y sus dos protocolos adicionales.

## Segundo momento: Las Cinco Reformas

Benvenidos a nuestro proyecto de una COLOMBIA NUEVA con el cual vamos a cambiar el sistema, a eliminar la miseria sistemática y a tener un país próspero y tranquilo, todo esto porque el "sistema" de ahora es muy irracional, muy injusto, y además es muy costoso para todos nosotros.

El socialcomunismo es irracional porque tenemos un Estado gigantesco, que no hace lo que debe, porque pretende hacer todo lo que no debe, y "quien mucho abarca poco aprieta". No es capaz de brindar seguridad, justicia ni obras públicas, pero aspira a dirigir la economía y producir bienes económicos, brindar educación y salud, y así se entromete en estas actividades, y también en la cultura, la ciencia y el arte, el deporte, y en muchos otros aspectos y esferas de la vida, hasta en la religión.

El socialcomunismo es injusto porque es abusivo y desigual. Este sistema de hoy no es capitalismo liberal. Es un sistema mixto, dual: combina mercantilismo con socialismo.

(1) Por su lado, todas las leyes malas mercantilistas otorgan subsidios y privilegios a un reducido grupo de empresas, que gozan de posiciones monopolistas en sus sectores respectivos. Y al resto nos impide progresar, con mandatos absurdos y altos, inicuos y excesivos impuestos. Por eso hay millones de Colombianos sin poder para generar y crear riqueza, y por ende sumidos en la pobreza, sin acceso a los sectores privados en educación, atención médica y previsional.

Ahí entra (2) el socialismo: en educación, salud y jubilaciones, las leyes malas socialistas crean sectores estatales, de pésima calidad, "para los pobres", bien separados de los privados, como en un "apartheid" en tiempo de segregación.

El socialcomunismo es muy costoso porque este sistema "mixto" nos cuesta a los contribuyentes de impuestos en 2015 la cantidad de 216,2 billones de pesos; o sea el 23.3% del PIB. Y eso es nada más que la parte contabilizada en el proyecto de Presupuesto "de apertura" (inicial) del Gobierno central, que es sólo la parte visible del iceberg.

Y cada año es más costoso: comparado al Presupuesto "de apertura" 2010 hay un incremento de \$ 228 billones. ¿Hasta qué extremos les permitiremos llegar con nuestro dinero?

¡Vamos a tener una COLOMBIA NUEVA!

## Reforma No. 1: Del Estado, los Gobiernos y los partidos políticos El sistema de hoy no sirve.

- (1) El voto ha intentado hacerse obligatorio.
- (2) No podemos votar "en blanco" sin que nos roben el voto, porque no hay la casilla "ninguno", como en las encuestas de opinión.
- (3) Los votos hoy se compran, con "Planes Sociales", y además con subsidios a los políticos: pagamos impuestos para subsidiar a partidos, candidatos y campañas. ¿Es justo usar tu dinero para financiar el partido X, si a ti no te gusta ese partido?
- (4) Hoy las leyes de partidos les imponen la adhesión a los temas de la "política correcta" y otras exigencias de tipo ideológico, y de régimen interno: métodos y plazos para o renovar autoridades y elegir candidatos.
   Así nos quitan a los ciudadanos el poder de premiar o castigar las ideas, políticas y conductas de los partidos, dando o negando nuestro voto, la participación en sus filas, o el donativo. Hoy le confieren ese poder al burócrata.
- (5) Imponen trabas y "vallas" para el registro de nuevos partidos, como recoger enorme número de firmas, todo un privilegio oligopólico para los partidos del sistema.

#### Promovemos el Voto Libre:

- (1) voluntario, sin multas o penalidades por no votar;
- (2) con casilla para voto en blanco, sin tener que marcar una opción a la fuerza, si ninguna te gusta;
- (3) que no se compra con dádivas del Estado a los partidos, candidatos o campañas, ni a la gente;
- (4) sin leyes malas para lo ideológico ni lo interno, así los ciudadanos somos quienes podemos premiar o
  castigar a los partidos, dando o negando nuestro voto, participación, o apoyo
  económico;
- (5) sin exigencias caprichosas en número de firmas u otros obstáculos para partidos nuevos.

#### El tema del "matrimonio" homosexual no es para nosotros de máxima prioridad.

Pero tenemos clara posición: matrimonio y familia son instituciones de derecho natural, anteriores y por tanto superiores al Estado, que no tiene el derecho para "redefinirlas" a su antojo. Ni lo tienen parejas homosexuales, aunque sí tienen pleno derecho para formalizar acuerdos societarios de convivencia estable en materia de bienes, seguros, sucesiones y título hereditario, pensiones u otros temas relacionados, pero no para "adoptar" niños, porque no son un matrimonio, y voluntariamente han renunciado engendrarlos con una pareja del sexo opuesto.

#### Sección 1. Empresarios, trabajadores y residentes del interior

Porque en todo el territorio Colombiano habrá seguridad, justicia y obras públicas, los tres únicos bienes para

cuya provisión existe el Estado. Con un moderado impuesto al consumo que va a ser único, universal y uniforme (plano): el de las tres "U". De este modo, las propiedades y las actividades económicas tendrán más valor, serán más eficientes, productivas y rentables, generando mayores sueldos e ingresos para todos.

#### Sección 2. Empresarios "informales" de todo ramo y actividad

Porque vamos a suprimir la burocracia y el papeleo costoso e inútil para ser legales; todos seremos formales. ¡Y todos vamos a ganar más y vivir mejor!

#### Sección 3. Víctimas de la DIAN

Sus injustos impuestos, cargas, multas, inhabilitaciones y cierres de comercios, porque habrá restitución en dinero: "Operación Zaqueo", en el marco de "La Gran Devolución". La DIAN va a ser cerrada, porque el impuesto al consumo se cobrará automáticamente en forma electrónica.

#### Sección 4. Víctimas de FONDO NACIONAL DEL AHORRO/COLPENSIONES

Y otras "pirámides" financieras, vulgares estafas, corrientes en el estatismo, que se llaman también "bicicletas" o "fraudes estilo Ponzi", porque ellos también serán restituidos.

#### Sección 5. Gentes de regiones, y de los pueblos jóvenes

Porque habrá federalismo y municipalismo de verdad, con autonomía real en los Gobiernos locales, desarrollo y prosperidad en Bogotá, pero también en las otras ciudades del país, tanto en las áreas urbanas hoy marginalizadas injustamente, como en el campo, sin tener aquella necesidad imperiosa de emigrar para poder progresar.

#### Sección 6. Militares y policías, jueces, fiscales y funcionarios judiciales

Y también contratantes y contratistas privados de obras públicas, porque todas sus funciones, las propias del Estado, serán socialmente más apreciados y mejor pagados, tras proceder a la expurgación de los elementos corruptos en sus filas.

#### Sección 7. Personal de los servicios diplomático y consular

Porque sus funciones también son propias del Estado, y también serán revalorizadas, luego de expurgar elementos corruptos en sus filas.

#### Sección 8. Víctimas de crímenes, delitos y otras injusticias

Porque tendrán acceso a una justicia resarcitoria y compensatoria, centrada en la reparación del daño causado.

## Sección 9. Víctimas de las drogas y de la inútil, costosa, falsa y sangrienta "Guerra a las Drogas"

Porque el narcotráfico se va a terminar cuando las drogas regresen a las droguerías, como era antes, y las adicciones sean tratadas con cuidados y medicinas, no con balas y metralletas.

#### Sección 10. Pastores, sacerdotes y laicos

De las Iglesias y comunidades religiosas, porque tendremos amplia libertad religiosa, en el marco de una estricta separación entre lo que es de Dios y lo que es del César.

#### Sección 11. Empleados públicos

Hoy mal tratados, mal pagados y humillados en puestecillos burocráticos de ínfima categoría, porque en un

sector privado nuevo, libre para expandirse y progresar, van a poder escoger empleos más productivos, más reconocidos, y mucho mejor remunerados.

#### Sección 12. Dirigentes y miembros de gremios y asociaciones profesionales

Y de los sindicatos de empleados y trabajadores, porque sin violencia ni apremios, y sin privilegios, en una democracia normal van a ejercer sus tres roles legítimos, a saber:

- (1) escuelas de capacitación y perfeccionamiento;
- (2) centros de ayuda en la concertación de empleos o "bolsas de trabajo"; y
- (3) cajas de previsión y seguridad social.

## Sección 13. Gentes de las ONGs., grupos cívicos, deportivos, artísticos, de acción social

Y de otros legítimos intereses especiales, porque los partidos ya no van a ser brazos del Estado: tendrán que responder más ágilmente a las justas demandas de la sociedad, y así de esta manera se va a ampliar y mejorar el abanico y contenido de las ofertas electorales, en el marco de una democracia representativa de verdad.

#### Sección 14. Líderes, adherentes y simpatizantes de partidos políticos

Porque vamos a cambiar el sistema de hoy día. La gente se divide entre partidarios del voto manual y electrónico. Como sucede en otros temas, más allá de las ventajas de tal o cual método, hay otros aspectos de igual o mayor relevancia.

#### Reforma No. 2: De la Economía, la producción, el dinero y la banca

#### Sección 1. Comunidades agropecuarias

Porque sin el cuento populista de la "comida barata", el campo va a ser económicamente rentable, y por consiguiente el campesino disfrutará los beneficios de sus logros, en un nivel de vida acorde con su dignidad de labrador, agricultor, horticultor y criador o ganadero.

#### Sección 2. Comunidades mineras

Porque para ellas habrá propiedad privada del subsuelo, y negociarán con las empresas de igual a igual.

Así los nuevos propietarios de los recursos naturales de la minería elegirán a su conveniencia entre alquilar, vender, dar en comodato o asociarse con las empresas; sin la intermediación aprovechada de burocracias oficinescas, sindicatos terroristas, o politiqueros buscando votos.

#### Sección 3. Comunidades pesqueras

Porque para ellas habrá un régimen de propiedad privada de las aguas fluviales, lacustres y marítimas, así como de las orillas y costas. ¡Todos vamos a comer tanto pescado como hoy pollo y res, sólo que mucho más barato!

#### Sección 4. Ecologistas y gente preocupada por el medio ambiente

Porque el mejor modo de remediar la polución, y prevenir el cuidado de aire, tierra, de aguas, bosques y montañas, es un sistema racional de propiedad privada de los recursos naturales. Con leyes que definan y especifiquen claramente las responsabilidades de los productores, de los usuarios y de los vecinos. Y con canales judiciales prontos a resolver los litigios, y establecer justas reparaciones y prevenciones, en el marco de un debido proceso.

#### Sección 5. Empresarios, aspirantes a empresarios y accionistas

Porque sin las malas leyes especiales, habrá libertad de mercados para todos, bajo la ley única y comúnde los Códigos ordinarios, iguales para todos, como era antes. No como hoy, cuando "el pez grande se come al chico", amparado en los privilegios mercantilistas de una confusa maraña legal, dictada en su ventaja y provecho exclusivo.

#### Sección 6. Usuarios del dinero en billetes, cuentas y tarjetas

Que somos todos los Colombianos, porque el Peso nuestra moneda nacional va a ser una "divisa dura", no de puro papel, con un patrón monetario de metal. ¿Cómo un país de tradición y economía minera no tiene dinero metálico? Cada billete con respaldo en oro o plata, va a tener mucho mayor poder de compra. Y los precios en lugar de subir van a bajar, en tanto una plena economía de mercado, paso a paso, se capitalice e incorpore tecnología, siendo más productiva.

#### Sección 7. Usuarios de crédito

Porque en lugar de "encaje legal" habrá reserva 100 % depósitos a la vista y equivalentes. Así el crédito bancario estará basado en ahorros reales del público y las empresas, no en meros asientos contables.

#### Sección 8. Ahorristas, y tenedores de acciones y bonos

Porque los ahorros van a ser verdaderas inversiones, y a pagar tasas realmente remunerativas. Y los papeles bursátiles, más cercanos a la economía no financiera, (mal llamada "real") serán más seguros y rentables, y estarán más al alcance de la gente común.

#### Sección 9. Consumidores y usuarios de bienes y servicios

Porque gozarán de mucho más poder adquisitivo. Ya no será necesario trabajar extensas y agotadoras jornadas varios miembros del hogar para poder apenas subsistir, como ahora. Habrá más tiempo libre para la familia, la educación, el deporte y recreación.

## Sección 10. Gerentes y ejecutivos de empresas privadas "formales", así como trabajadores

Porque igual que los propietarios, ellos también van a gozar de los beneficios de tener mercados consumidores de superior capacidad adquisitiva. Con utilidades mayores, y mayor número de empresas en cada ramo, los empleados tendrán más opciones alternativas de empleo para elegir.

## Reforma No. 3: De la Educación, en todos sus niveles: elemental, media y superior

#### Sección 1. Comunidades educativas

Porque vamos a devolver la educación a los educadores, a los padres de familia, y a los alumnos y estudiantes. Los docentes hoy en los institutos estatales serán sus propietarios; y competirán con los privados, en iguales condiciones.

El sector educativo entero, en todos sus niveles, va a ser desestatizado y desregulado, para tener todo lo que no tiene hoy: libertad, competencia, variedad y excelencia. Con responsabilidad.

#### Sección 2. Maestros y profesores

Hoy mal tratados y peor pagados en centros educativos estatales, porque vamos a entregarles en propiedad las escuelas e institutos, como dación en pago por las obligaciones pendientes, bajo la figura jurídica que prefiera cada comunidad educativa: cooperativa, asociación civil, fundación, ONG o la que sea, incluso una

empresa, ¿por qué no?

De la forma legal que Uds. libremente y de manera democrática escojan, cualquiera sea, Uds. serán legítimos dueños y propietarios, y van a diseñar los programas de estudios y contenidos, no el Ministerio de Educación. Y como es lógico y corresponde, Uds. van a fijar su régimen de trabajo, como propietarios, gerentes y administradores, y van a establecer los niveles de sus propios sueldos y remuneraciones, según los éxitos logrados y los ingresos obtenidos, y nunca más el Ministerio de Educación.

#### Sección 3. Especialistas en Pedagogía y Educación

Y en contenidos, en las diversas ramas de la enseñanza, porque con la Reforma No. 3 Uds. serán llamados por las instituciones docentes y profesores a colaborar en los diseños; y todos vamos a disfrutar los beneficios de una amplia diversidad y variedad de ofertas, no esa uniformidad aplastante, asfixiante y castrante como es ahora. Así se van a mejorar todas las ofertas educativas, hoy demasiado desactualizadas y empobrecidas.

En la enseñanza básica y media, tendremos por ej. institutos orientados a las ciencias, otros a las bellas artes, y otros a las nuevas y más recientes tecnologías, a las Humanidades, etc. Unos ofrecerán educación clásica, otros más moderna, y otros "Posmoderna"! Unos enseñarán inglés, otros francés, otros italiano, quechua, japonés o chino. Unos con clases de mañana, otros de tarde o noche; unos enseñarán una religión, y otros otra religión o ninguna; en fin, cada cual como mejor prefiere y escoja, como debe ser.

#### Sección 4. Alumnos y estudiantes pobres

Porque en el sistema libre, y como política transicional, van a tener "bonos" (vouchers) para los buenos alumnos sin recursos económicos, a fin de empoderarles para escoger libremente el instituto de su preferencia, sea de los actualmente privados, o sea de los ahora estatales, que serán entregados a sus docentes. Habrá un Ministerio de Bienestar Social para canjear sus bonos educativos en dinero, a los centros educativos escogidas por los beneficiarios. Cada entidad va a cobrar a sus alumnos matriculados, como debe ser, por la educación que hayan escogido. En dinero si pueden hacerlo, o de lo contrario en bonos.

A través de su red de visitadores y trabajadores sociales, el Ministerio va a identificar a los beneficiarios elegibles de esta ayuda "focalizada" y específica, en sus hogares, y hará seguimiento.

#### Sección 5. Padres y madres y responsables de niños

Y jóvenes en edad escolar, porque ¡Uds. van a elegir en libertad y sin presiones!

#### Sección 6. Homeschoolers

(Educación en el hogar) Porque la enseñanza en casa, si Uds. la prefieren, será enteramente legal en un sistema inspirado en el Liberalismo Clásico y la libertad.

#### Sección 7. Universitarios

Porque por fin la educación superior va a ser libre, autónoma, y más ligada a los diferentes campos de desempeño profesional y técnico en la economía y en la sociedad, sin paros e interminables huelgas políticas, y con "bonos" (vouchers) para los buenos estudiantes sin recursos.

# Reforma No. 4: De la Atención Médica, en todas sus ramas y especialidades

#### Sección 1. Gente de la profesión médica

Y comunidades dedicadas al arte de curar, aliviar y prevenir las enfermedades y cuidado de la salud: vamos a

devolver la atención médica a los profesionales de la salud. La reforma No. 4 nos interesa a todos, porque todos somos o hemos sido pacientes. Y es análoga a la anterior: los profesionales hoy a cargo de los institutos estatales serán sus dueños, así competirán con las clínicas privadas.

## Sección 2. Médicos, paramédicos, odontólogos, bioanalistas, fisioterapistas y enfermeras, psicólogos etc.

Hoy muy mal tratados y peor pagados en hospitales estatales, porque vamos a entregarles en propiedad los institutos a Uds., como dación en pago por las obligaciones pendientes, bajo la figura jurídica que cada comunidad médica local escoja: cooperativa, asociación civil, fundación, ONG, empresa o la que mejor consideren.

De la forma legal que Uds. libre y democráticamente escojan, van a ser los propietarios, y van a diseñar los protocolos de tratamiento médico, no el Ministerio de Salud. Uds. van a fijar su régimen de trabajo, como propietarios y gerentes, y sus sueldos y remuneraciones, según los éxitos logrados y los ingresos obtenidos, y no el Ministerio de Salud.

#### Sección 3. Practicantes de la homeopatía por ejemplo, y medicinas alternativas

Porque en este caso también vamos a disfrutar los beneficios de amplia diversidad y variedad de ofertas, no la uniformidad aplastante de ahora. Las diferentes opciones científicas y técnicas, van a tener la oportunidad que hace largo tiempo anhelan sus practicantes, porque cada profesional o centro escogerá como mejor prefiera, como debe ser.

#### Sección 4. Pacientes pobres

Porque en el sistema liberal, y como política transicional, van a tener "bonos" (vouchers) para los enfermos sin recursos económicos, a fin de empoderarles para escoger libremente el instituto médico de su preferencia, sea de los actualmente privados, o sea de los ahora estatales, que serán entregados a su personal.

El Ministerio de Bienestar Social después canjeará sus bonos de atención médica en dinero, a las entidades escogidas por los beneficiarios. Cada centro cobrará a sus pacientes, como debe ser, por sus cuidados: en dinero si pueden hacerlo, o de lo contrario en bonos. A través de su red de visitadores y trabajadores sociales, el Ministerio identificará a los beneficiarios elegibles de esta ayuda "focalizada" y específica, en sus hogares, y hará seguimiento.

#### Sección 5. Los discapacitados y accidentados

También podrán escoger el instituto de su preferencia. El personal de cada centro va a trabajar de manera más independiente, ganando más y viviendo mejor, y la gente va a recibir mucha mejor atención, de calidad y excelencia, con buen trato en los cuidados, como debe ser.

## Reforma No. 5: De las Jubilaciones y Pensiones

#### Sección 1. Jubilados y pensionados

Porque aquí también vamos a cambiar el sistema. Al igual que en otros países de América latina y del mundo, en los años '90 hubo una reforma tímida e incompleta en este sector, aunque gracias a ella hoy tenemos Administradoras de Fondos Privados, con capitalización en cuentas individuales.

Este sistema privado, cuyo representante más conocido es el ISS, el Seguro Social, modelo estatal "depote común", una vulgar estafa tipo pirámide. Pero hoy el "sistema privado" es altamente intervenido y sobre-reglamentado por el Estado. Y como el "sistema público" no fue eliminado por completo, hasta hoy subsisten sus restos, junto con las administradoras de pensiones privadas, en coexistencia nada pacífica, llena de conflictos, superposiciones o solapamientos, difíciles "migraciones", y otras situaciones irregulares.

Vamos a devolver la previsión social a las aseguradoras. Esta reforma es como las dos anteriores; estas tres devoluciones, llamadas "reformas sociales", responden a los mismos lineamientos.

El "Seguro Social" de ahora será entregado a sus gerentes, empleados y trabajadores en propiedad. Para que así puedan competir con los fondos privados, en un ambiente de libre mercado, con calidad y excelencia.

Y transitoriamente con ayuda estatal a los más pobres, en bonos suficientes para adquirir la póliza de un Plan Básico de Seguridad Social, en la entidad de su libre elección. Como en las otras dos reformas sociales, a los institutos escogidos por los usuarios se les reembolsará en dinero el valor de los bonos.